

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. Libro del alumno

Arca social y Antropología

Filosofía

Agora: «Filosofía»; 3.º de Bachillerato; Antonio Frias Delgado.

25784 RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en 14 de mayo de 1954, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento, que el día 2 de octubre de 1984 se ha declarado en esta Real Academia una vacante de Académico de número, en la Medalla 36, por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Perpiñá Rodríguez.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario, Juan Velarde Fuertes.

25785 RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Real Academia Española, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número.

En ejercicio de la facultad concedida a esta Corporación por los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto de 4 de julio de 1980, la Real Academia Española ha acordado convocar la plaza de Académico de número de esta Real Academia Española vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Manuel de Terán Alvarez.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que, según expresa el artículo 19 del Reglamento vigente, sea español y se haya distinguido por sus profundos conocimientos en relación con las tareas de la Corporación.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25786 ORDEN de 17 de octubre de 1984 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de concentración parcelaria de la zona de Fuensauco (Soria).

Elmos. Sres.: Por Real Decreto de 12 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Fuensauco (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 2 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Fuensauco (Soria), que se refiere a las obras de red de caminos y desagües.

A este Plan ha prestado su conformidad, en virtud de los trámites establecidos en el Real Decreto 3537/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1982), la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 81, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Fuensauco (Soria), declarada de utilidad pública por Real Decreto de 12 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y desagües quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 81 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Le que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1984.

ROMERO HERRERA

Elmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

25787 RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección a la marca «Fritzmeier», modelo ZP-200, tipo bastidor de dos postes, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección a la marca «Fritzmeier», modelo ZP-200, tipo bastidor de dos postes, válida para los tractores.

Marca	Modelo	Versión
«John Deere»	1140 S2	(2RM)

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8434.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF (Francia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

25788 RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección a la marca «Same», modelo T-38, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección a la marca «Same», modelo T-38, tipo bastidor con visera, válida para los tractores.

Marca	Modelo	Versión
«Same»	Laser 90V.4RM	4RM
«Same»	Laser 90V.2RM	2RM
«Same»	Laser 100V.4RM	4RM
«Same»	Laser 100V.2RM	2RM

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8429.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.